



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 05/2026

Expediente:	EX-2026-02527237- -UBA-DME#SH_FADU
Tipo y Número de Procedimiento de Selección:	Licitación Privada N° 07/2026.
Objeto:	Adquisición de materiales de construcción.

Buenos Aires, **21 JUL 2026**

Vienen las presentes actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por el Arq. Adrián Bruni, Director de Compras y Licitaciones, por el Sr. Jorge Gustavo De Maio y por el Sr. Juan Ignacio Celesia, Subsecretario de Obras y Mantenimiento, designado mediante la Resolución (D) N° 351/2026 como Representante de la Unidad Operativa de Requerimiento (U.O.R.), complementando a los miembros designados por Resolución (VD) N° 564/2014, a efectos de emitir dictamen acerca de la pre-adjudicación de las ofertas presentadas a la contratación cuyos datos se han consignado en el epígrafe.

Parámetro de Evaluación de las Ofertas:

- Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53; el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones; por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
- La habilidad del oferente para contratar con la UBA sobre la base de la consulta al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).
- Verificación de la situación fiscal ante la A.R.C.A.
- Verificación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- El precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de su oferta.
- El informe técnico-económico de las ofertas emitido por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento en orden N° 43.

OFERENTE N° 1: MARIANA MAGDALENA RILO (CUIT N°: 27-22363013-3)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripto, tal como consta en NO-2026-03893204-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 41.

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la situación fiscal ante la A.R.C.A., indicando que no cuenta con deuda, tal como consta en nota NO-2026-04091255-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 45.

Se ha consultado la página web del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales a fin de determinar si el oferente posee sanciones en dicho Registro, arrojando como resultado que no registra sanciones conforme al Art. 2 de la Ley 26.940, tal como consta en nota NO-2026-04091255-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 45.

La oferta da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, por el Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de esta contratación.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA ADMISIBLE**.

OFERENTE N° 2: RUSTELOOS S.R.L. (CUIT N° 30-71802479-6)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripto, tal como consta en NO-2026-03893204-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 41.

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la situación fiscal ante la A.R.C.A., indicando que no cuenta con deuda, tal como consta en nota NO-2026-04091255-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 45.

Se ha consultado la página web del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales a fin de determinar si el oferente posee sanciones en dicho Registro, arrojando como resultado que no registra sanciones conforme al Art. 2 de la Ley 26.940, tal como consta en nota NO-2026-04091255-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 45.

...///



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 05/2026

Expediente:	EX-2026-02527237- -UBA-DME#SH_FADU
Tipo y Número de Procedimiento de Selección:	Licitación Privada N° 07/2026.
Objeto:	Adquisición de materiales de construcción.

///...

La oferta da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, por el Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de esta contratación.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA ADMISIBLE**.

Por ello esta Comisión recomienda,

Artículo 1°: APROBAR la Licitación Privada N° 07/2026 cuyo objeto es la adquisición de materiales de construcción.

Artículo 2°: DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por **MARIANA MAGDALENA RILO** para los renglones N°: 31; 35; 36; 43; 44; 45; 48; 50; 51 y 52, por no ajustarse económicamente, atento que lo cotizado resulta ser mayor a los montos preventivos en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), al igual que comparados con valores actuales del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico, incorporado en nota COPDI-2026-03949161-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 43.

Artículo 3°: DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por la firma **RUSTELOOS S.R.L.** para los renglones N°: 4; 5; 6; 7; 8; 11; 13; 18; 28; 37; 38; 50; 51 y 52, por no ajustarse económicamente, atento que lo cotizado resulta ser mayor a los montos preventivos en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), al igual que comparados con valores actuales del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico, incorporado en nota COPDI-2026-03949161-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 43.

Artículo 4°: DECLARAR FRACASADOS, los renglones N°: 4; 5; 6; 7; 8; 11; 13; 18; 28; 35; 50; 51 y 52, como consecuencia de lo enunciado en los artículos 2° y 3°.

Artículo 5°: DECLARAR DESIERTO el renglón N° 2, por no haberse presentado ofertas para dicho ítem.

Artículo 6°: ADJUDICAR la presente compra por el importe total de **PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 27.444.944,70)**, a favor de los oferentes que responden substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en la licitación, que a continuación se detallan:

MARIANA MAGDALENA RILO (CUIT N°: 27-22363013-3).....\$ **6.294.056,00**
Renglones N°: 37 y 38.

Por menor precio, renglones N°: 29; 32; 33; 40; 41; 42; 46 y 47.

RUSTELOOS S.R.L. (CUIT N°: 30-71802479-6).....\$ **21.150.888,70**
Renglones N°: 1; 3; 9; 10; 12; 14; 15; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 23;
24; 25; 26; 27; 36; 43; 44; 45 y 48.

Por menor precio, renglones N°: 30; 31 ALT.; 34; 39 y 49.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria. Se procede a dar cierre el acta, firmando conforme al pie de la misma los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Arq. Adrián Bruni

Sr. Jorge Gustavo De Maio

Sr. Juan Ignacio Celesia

FECHA DE INICIO DE IMPUGNACIÓN:

FECHA DE TERMINO DE IMPUGNACIÓN:

22 JUL 2026

24 JUL 2026